



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos a) y d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen, mismo que tiene base en lo siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** En fecha 20 de mayo del 2016 la niña Yanina Sánchez, quien cuenta con tan sólo cinco años de edad, demostró con hechos la importancia que reviste el educar a la niñez en los temas de prevención y combate de incendios, y en general de cualquier contingencia, ya que como es de todos sabido, esta heroica niña, ciudadana orgullosamente regia, evitó una catástrofe de gran magnitud en el jardín de niños “Doctor Alfredo Madrigal Llorente”, institución educativa en la que actualmente cursa el tercer año de preescolar, esto al percatarse del comienzo de una falla electrónica, que pudo culminar en un incendio en el aula de cómputo del referido plantel escolar e informarle inmediatamente a los maestros encargados, a fin de mitigar/prevenir el incendio. Lo anterior gracias a las prácticas constantes de simulacros y actividades de prevención que implementa la institución educativa referida.

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos a) y d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica.

Dictamen respecto a la entrega de un reconocimiento a la alumna Yanina Sánchez y a la institución de educación preescolar “Dr. Alfredo Madrigal Llorente”.



**TERCERO.** Que es trascendental para nuestra sociedad, también educar a la niñez en todo lo relacionado con normas y principios de prevención y combate de incendios y cualquier otra contingencia, a fin de que cuenten con el conocimiento suficiente y sean capaces de poder percatarse y tener una idea clara de cómo ejecutar acciones tendientes a prevenir las contingencias que pudieran presentárseles. Lo que implica la innovación en planes de estudios, la dedicación de tiempo en llevar a cabo simulacros, y demás capacitaciones en la materia.

**CUARTO.** Que la propuesta objeto del presente Dictamen tiene como fin reconocer por medio públicamente la conducta de la alumna y las acciones implementadas por la institución educativa mencionadas en el Antecedente Único, en virtud de ser muestra ejemplar de lo que debe hacerse a fin de procurar salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba que, previo al término de este ciclo escolar, la Comisión de Protección Civil haga entrega de un reconocimiento a la niña Yanina Sánchez, que cursa el tercer grado de preescolar en el Jardín de Niños "Dr. Alfredo Madrigal Llorente", y a dicha institución educativa, por su gran labor ética, social, pero sobre todo preventiva, toda vez que gracias a los constantes simulacros en la institución citada, y la aplicación de los conocimientos adquiridos, se evitó un incendio.

**SEGUNDO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A DE 30 DE MAYO DE 2016  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

Dictamen respecto a la entrega de un reconocimiento a la alumna Yanina Sánchez y a la institución de educación preescolar "Dr. Alfredo Madrigal Llorente".



Gobierno Municipal  
2015-2018

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA  
INTEGRANTE  
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS  
INTEGRANTE  
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**